



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1018 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **21 DIC. 2015**

VISTO:

El informe N° 06-2015-MPH/SCI, de fecha 11 de diciembre del 2015, sobre modificación de la Resolución de Alcaldía N° 590-2015-MPH/A. y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, la Ley N° 28716; establece los artículos 4° y 5°, que las entidades del estado implementen obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y acto institucionales orientado su ejecución de los objetivos plasmados en la precitada norma legal. En tal sentido, esta norma legal, dispone que las autoridades públicas responsables de la implementación y funcionamiento de control interno a través de un sistema multidireccional que se interrelaciona a través de los componentes; Ambiente de Control, Evaluación de Riesgo, Actividades de Control Gerencial, Actividades de Prevención y Monitoreo, Sistema de Información y Comunicación, Sistema de Resultados de Compromiso de Mejoramiento;

Que, para el desarrollo de estas medidas de control internos en las entidades del estado, mediante la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG, dispone Aprobar la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", como documento orientador para la gestión pública y control gubernamental, sin perjuicio de la legislación que emitan los distintos niveles de gobierno, así como las normas que se dicten los órganos rectores de los sistemas administrativos;

Que, mediante Resolución N° 020-2015-MPH/A de fecha 12 de enero, se conforma el Comité del Sistema de Control Interno modificado por las Resoluciones N° 49-2015-MPH/A, la Resolución N° 481-2015-MPH/A, la Resolución N° 574-2015-MPH/A y la Resolución de Alcaldía N° 590-2015-MPH/A, de fecha 11 de diciembre de 2015, donde se reconfirma el Comité de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando en las consideraciones expuestas y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el comité del sistema de Control Interno de la Municipalidad Provincial de Huamanga -SCI-MPH, reconfigurado mediante Resolución N° 590-2015-MPH/A, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|-----------------|
| 1.- Lic. Adm. JESUS ROBERTO OSPINAS SALINAS
Gerente Municipal | Presidente |
| 2.- Abog. YIERSNEIT QUISPE GUTIERREZ
Jefe de Unidad de Recursos Humanos | Secretario |
| 3.- Ing. IDA NELLY RODRIGUEZ PERÉZ
Director (e) de la Oficina de Administración y Finanzas | Primer Miembro |
| 4.- Lic. Adm. ANA MARIA VILCA AYALA
Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Segundo Miembro |
| 5.- Ing. ANTONIO LADISLAO PINEDO ORTIZ
Gerente de Desarrollo Territorial | Tercer Miembro |
| 6.- Ing. LUIS FELIPE GARCÍA GODOS OCHOA
Jefe de la Unidad de Programas e Inversiones | Cuarto Miembro |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

- | | |
|--|-----------------|
| 7.- Econ. ROCIO DEL CARMEN ARGUMEDO LOJA
Especialista de la Unidad de Presupuesto y Planes | Quinto Miembro |
| 8.- Lic. ALEJANDRO BAUTISTA PRADO
Especialista de Unidad de Presupuesto y Planes | Sexto Miembro |
| 9.- Abog. ALEJANDRO MUÑINCO NOA
Abogado I de la Oficina de Asesoría Jurídica | Séptimo Miembro |
| 10.- Abog. FERNANDO QUISPE ROCHA
Abogado I de Asesor de Despacho de Alcaldía | Octavo Miembro |
| 11.- Lic. Adm. CARLA CORALES AMEZQUITA
Planificadora de la Unidad de Presupuesto y Planes | Noveno Miembro |
| 12.- RUTH MIRIAM TENORIO BELLIDO
Asistente Administrativo de la Gerencia Municipal | Decimo Miembro |
| 13.- VICTOR AUGUSTO MOLINA
Jefe de Órgano de Control Institucional | Veedor |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los Miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA
 Ayacucho
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

